

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA



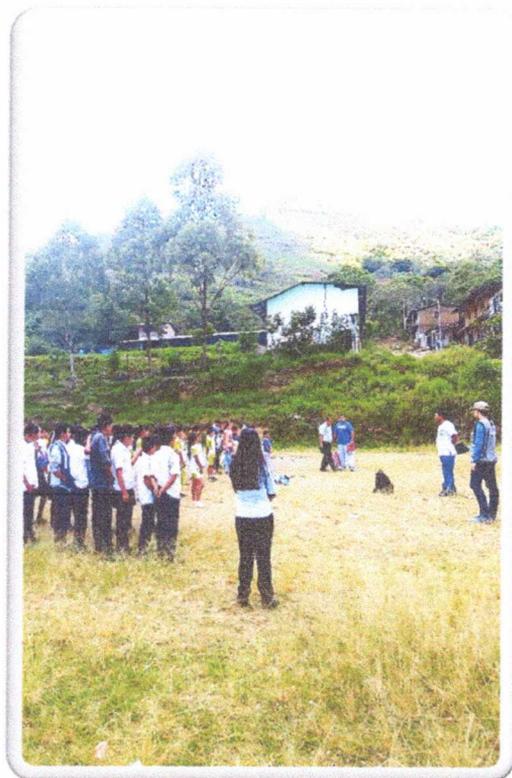
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Jamalca
2019 – 2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PLAN DE TRABAJO 2021

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

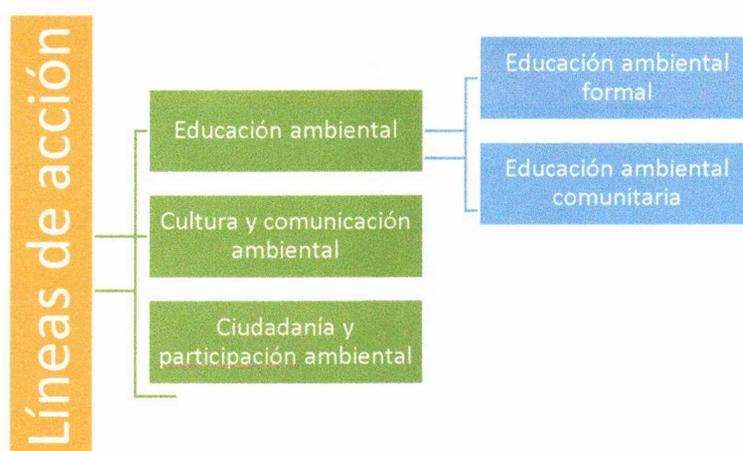


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jamalca, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDJ/PU/RA de fecha 20 de junio del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jamalca, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. MARCO LEGAL

El Programa Municipal EDUCCA - Jamalca para su viabilidad y aplicabilidad se sustenta en las siguientes normas e instrumentos legales:

2.1. Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú: Es la norma principal en la jerarquía normativa nacional.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1501, Ley que modifica el D.L 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022

2.2. Marco Legal Local

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2011-CDJ. Prohíbe el arrojado de residuos sólidos, basura doméstica, materiales de construcción y/o desmontes en lugares públicos de la localidad de Jamalca. Se incorpora Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015-MDJ/A. Preserva la Tranquilidad Pública y la Seguridad ciudadana en el Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2015-MDJ. Prohíbe la cría de animales domésticos del cercado de la ciudad a fin de preservar la higiene y salud de los habitantes del Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-A-2015-MDJ. Aprobar el Reglamento para la Extracción de Materiales de Construcción o Acarreo Ubicados en los Álveos o Cauces de Ríos y Canteras en el Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.



- ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2015/MDJ. Crea la comisión Ambiental (CAM JAMALCA), como instancia encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental local.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2015/MDJ. Aprueba el diagnóstico ambiental local, el plan de acción ambiental local, la agencia ambiental local, la política ambiental local y el sistema local de gestión ambiental del distrito de Jamalca.
- ORDENANZA N°001-2018-MDJ/A. Regula el otorgamiento de autorizaciones para realizar espectáculos públicos y actividades culturales, recreativas, sociales y políticas del el distrito de Jamalca.
- ORDENANZA N°006-2019-MDJ/MP/RA. Aprobar el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jamalca.
- ORDENANZA N°007-2019-MDJ/MP/RA. Aprobar el Reglamento de Procedimientos para la Atención de denuncias ambientales de la Municipalidad distrital de Jamalca.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2019-MDJ/A. “Ordenanza que promueve la reducción del uso de elementos elaborados a base de plástico y de un solo uso en el distrito de Jamalca, en el marco de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”
- ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2020-MDJ/PU/RA/A. Ordenanza que establece la Formalización de los segregadores de residuos sólidos en el Distrito de Jamalca.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2020-MDJ/PU/RA/A. Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Jamalca 2020-2024.
- Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, con fecha, 03 de junio del 2021.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Promover educación, cultura y ciudadanía ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, competitivos, inclusivos y con identidad, que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Jamalca.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes para enfrentar problemáticas ambientales que se susciten en la localidad de Jamalca.
- Promover la participación conjunta entre todos los actores sociales de la localidad de Jamalca, para fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar los medios Digitales como una herramienta para lograr promocionar la educación ambiental y sensibilizar problemáticas ambientales.



Programa Municipal EDUCCA – Jamaica

4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2021							
Programa Municipal EDUCCA- JAMAICA							
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Capacitación de docentes de las instituciones educativas (I.E. Primaria N°16255 e I.E. Ricardo Palma) sobre: <ul style="list-style-type: none"> la inducción del programa EDUCCA. Manejo de los residuos sólidos (La regla de las 3 R.) 	- Número de capacitaciones realizadas	-2	-Laptop y Proyector.	Octubre Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	0
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios	Tarea 1: Identificar, Priorizar espacios públicos	- Número de espacios públicos que educan	- 1 espacios públicos	- banner	Noviembre Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo	250.00
	Tarea 2: Docentes Reconocidos	- Número de docentes reconocidos.	- 4 docentes reconocidos.	- Resolución de Alcaldía de reconocimiento.	Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	100.00



Programa Municipal EDUCCA – Jamaica

públicos que educan ambientalmente	(campo deportivo) de actividades de educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental.	ambientalmente habilitados.				Económico Y Gestión Ambiental	
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña informativa sobre "siembra un árbol, siembra vida" y "Menos Plástico, mas Vida"	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas participan en campañas informativas.	- 2 Campañas Informativas - 2 personas	- Laptop - Gasolina.	Noviembre Diciembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental. -Imagen institucional.	20.00
	Tarea 2: Difusión de temas ambientales a través de medios digitales: • Prevención de la Tala y quema de Bosques y pastos Naturales. • Promover la Reforestación en el Distrito de Jamaica.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. - Número de materiales generados (audiovisual y gráfico).	- 200 personas alcanzadas. - 1 video y una imagen.	-Laptop e internet.	Noviembre Diciembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental. -Imagen institucional.	0
	Tarea 3: Capacitación en establecimientos comerciales sobre: • Manejo de los residuos sólidos	- Número de eventos realizados - Número de materiales generados	- 1 evento - 5 personas participantes	- Trípticos sobre la regla de las 3R. - Gasolina.	Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental.	50.00



Programa Municipal EDUCCA – Jamaica

	<ul style="list-style-type: none"> La regla de las 3 "R", reducir, reutilizar y reciclar) 	(audiovisual y gráfico).					Representante de centro de Salud.		
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL									
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1: Acreditación de promotores ambientales comunitarios	-Número de PAC acreditados.	-5 PAC acreditados.	- Laptop y proyector - Refrigerios	Octubre Noviembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental.	100.00		
	Tarea2: Capacitaciones en temas de: <ul style="list-style-type: none"> Inducción del programa EDUCCA Problemática de La deforestación. 	-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	-2 de capacitaciones	- Laptop y proyector - Refrigerios	Octubre Diciembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	100.00		
	Tarea 3: Proyecto ambiental sobre la reforestación del contorno del campo de Fútbol.	-Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC.	- 1 proyecto ambiental	-200 plántones Capirona para reforestación. -refrigerio	Diciembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental.	100.00		
	Tarea 4: Reconocimiento de Promotores ambientales comunitarios.	-Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	- 5 Dirigentes reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.	- Papel refrigerios	Diciembre	-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental.	100.00		



Programa Municipal EDUCCA – Jamalca

<p>Tarea 5: Campaña de recojo de Residuos Sólidos en la Localidad de Jamalca con autoridades y organizaciones de Base.</p>				Ejecutado		
<p>Tarea 6: Capacitación sobre el cuidado del medio ambiente en el caserío de Vista Hermosa.</p>				Ejecutado		
<p>Tarea 7: Capacitación sobre reforestación y donación de árboles de reforestación en el caserío de los Ángeles.</p>				Ejecutado		
<p>Tarea 8: Instalación de un Letrero informativo sobre la “prohibición de la tala y quema de bosques” en el caserío de Huillarán.</p>				Ejecutado		



5. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	100.00
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	100.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	250.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
	350.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	70.00
	70.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	400.00
	400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	350.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	70.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	400.00
TOTAL	820.00

